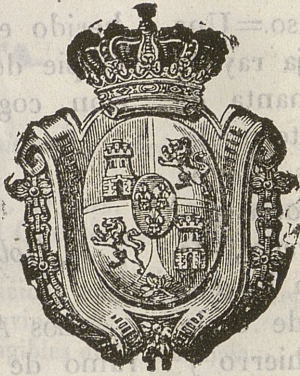


Núm. 127.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 22 de Octubre de 1853.

## ARTICULO DE OFICIO,

Núm. 182.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Las licencias de uso de armas y caza han llegado ya á este Gobierno de provincia. En su consecuencia encargo á todas aquellas personas que dehiendo tener alguno de estos documentos carezcan de él, se presenten á proveerse en la Comisaría de Vigilancia de esta Capital en el término de seis dias, pues de lo contrario les exigiré la mas estrecha responsabilidad. Valladolid 14 de Octubre de 1853.=Francisco del Busto.

Núm. 183.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

*El Señor Juez de primera instancia de Nava del Rey con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:*

„Con fecha 5 del corriente dirigí á V. S. un oficio noticiándole el robo que en la noche del 2 al 3 se hizo en la casa de Felix Sandonis, vecino de Siete Iglesias, con la insercion de las señas de los ladrones y efectos robados, para que se sirviese anunciarlo en el Boletin oficial de la provincia y encargase la captura de las personas en cuyo poder se hallasen.

Habiendo sido presos por el Juzgado de Medina Mateo Campo, natural y vecino de esta villa, y el que dice llamarse Toribio Marcos Leon, que lo es de Alcázar de San Juan, y habiéndoles encontrado varios efectos, entre los cuales se hallan algunos de los robados al Felix, tengo mandado en la causa que se instruye, y en la que formó dicho Juzgado de Medina, que me ha remitido con los ci-

tados presos y efectos, que se oficie á V. S. noticiándole tal captura con reseña de las caballerías y efectos aprehendidos, á fin de que se sirva insertarlo en el Boletin oficial de la provincia para si alguna persona se creyese con derecho á reclamarlos.

Todo lo cual comunico á V. S. en cumplimiento de lo mandado, y al efecto le incluyo nota de los efectos y caballerías aprehendidas, rogándole se sirva avisarme de haberse realizado la insercion.”

*Lo que he acordado insertar en el Boletin oficial con la nota que se cita para los efectos que se indican. Valladolid 30 de Setiembre de 1853.=Francisco del Busto.*

*Nota de las caballerías y efectos aprehendidos á Mateo Campo Polo y Toribio Marcos Leon. Un talego de estopa ó lienzo que contenia 994 rs. en monedas de plata.=Dos cartuchos con bala y pólvora.=Tres balas en tres cartuchos desechos sin pólvora.=Una caja de cerillas con solo una de éstas.=Una cadena de hierro con solo tres eses pequeñas.=Un medio pañuelo azul muy viejo y rasgado.=Un rosario de cuentas pardas de madera engastadas en alambre dorado.=Un poco de hilo negro.=20 rs. en plata y 4 cuartos en dos piezas.=Una capa parda vieja con embozos de pana negra vieja.=Un sombrero calañés á medio uso.=Una navaja de muelle, mango de asta, con la hoja de una cuarta poco mas de larga, y un chaffan de seis dedos arrimado á la punta.=Como dos onzas de cera hilera.=Una silla de caballo con los faldones mas viejos que el asiento; tiene correas maleteras, cinchas y petral.=Una capa de paño pardo con bozos de cuadros.=Otra capa de paño negro con bozos de pana negra.=Un pantalon blanco de algodón con trampa ancha.=Unos calzoncillos de algodón puercos.=Una camisa de hombre de algodón con una quemadura á la pechera.=Una gorra de pana alagartada con visera de charol.=Una chaqueta de paño de Santa María con forro de lienzo, todo nuevo.=Un pantalon de paño de Bernardos forrado en lienzo, todo nuevo.=Una camisa de hilo del país en buen uso y puerca.=Un chaleco de*

pañó negro forrado en lienzo en buen uso.=Una faja encarnada de estambre rota.=Otra faja rayada verde y encarnada en mal uso.=Una manta de sobresilla rayada, fondo encarnado, bastante usada.=Un costal de estopa en buen uso.=Unas alforjas de tapa y rayadas en buen uso.=Otras alforjas rotas y remendadas.=Una funda azul rayada, de vengala, rota.=Un freno nuevo negro con bocado montado.=Un albardon forrado en piel de oveja negra, en mediano uso, con estrivos de hierro y acciones buenas.=Una cincha de estambre con argolla y correa.=Un obillo de bramante.=Un sudadero de lana blanca usado.=Una espuela de hierro con correa.=Dos tirantes de orillo azul.=Dos tirantes de correa.=Un estrivo de hierro con una accion vieja.=Una capa casi nueva de paño pardo oscuro con embozos de pana.=Una chaqueta de paño verde botella en buen uso.=Una manta de rayas de las llamadas de Burgos en buen uso.=Un berrendo de rayas bastante usado.=Unas alforjas de tapa de bastante uso.=Un albardon forro de badana, con petral, baticola, dos correas y estrivos de buen uso.=Un freno de correas negro en buen uso.=Un par de espuelas de hierro.=Una cincha de baqueta.=Un pañuelo de algodón fondo encarnado y motas blancas.=13 rs. y medio en cuartos.=Una llave de seis dedos de longitud algo abierta en su anillo.=Un obillo de hilo negro.=Un macho mular, entero, castaño peceño, braguilgado, lunares blancos en los costillares, pelos blancos en la cinchera, con una punta de esparaban en el pié izquierdo y un poco recargado de vegigas en el mismo, topino de los dos pies, rozado de la baticola, esquilado á raya, 4 años cumplidos, 7 cuartas menos un dedo.=Un caballo capon, castaño dorado, armiñado del pié derecho en la parte interna, pelos blancos, y

herido en los costillares y cruz, un esparaban en el pié derecho que le produce bastante claudicacion, cogera, 7 cuartas cumplidas, 6 años hechos.

Núm. 184.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados del ramo de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de Rafael Quintano, cuyas señas se insertan á continuacion, natural de Astudillo, y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Juzgado de dicha villa con toda seguridad. Valladolid 6 de Octubre de 1853.=Francisco del Busto.

Señas de Rafael Quintano. Es hijo de Eugenio Quintano y de Francisca Santos, ésta difunta, vecinos de Astudillo, 22 años de edad, menos de 5 pies de estatura, pelo negro, ojos idem, cara redonda, color muy moreno: viste con sombrero de copa alta, pantalon, chaqueta y chaleco de paño fino negro.

Núm. 185.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de Valentin Becerra, vecino de Fuente-sauco, poniéndole en caso de ser habido á disposicion del Juzgado de dicha villa. Valladolid 8 de Octubre de 1853.=Francisco del Busto.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE VALLADOLID.

MES DE SETIEMBRE DE 1855.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Setiembre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

Primeramente son cargo cincuenta mil doscientos setenta y dos rs. y doce mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior. . . . .  
 Idem ingresados en este mes por productos de arbitrios establecidos. . . . .  
 Idem de Instruccion pública. . . . .  
 Idem de Beneficencia. . . . .  
 Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:

Por recargo á la contribucion industrial y de comercio. . . . . 40,000..  
 Por idem á la de consumos. . . . . 47,647.. 27 }  
 Por reintegros. . . . . 57.. 8

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes. . . . .

TOTAL CARGO rs. vn. . . . .

Reales vellon.	
50,272..	12
3,874..	30
3,622..	
31,752..	10
87,647..	27
57..	8
6,867..	24
104,094..	9

**DATA.**

**CAPITULO 1.º—Administracion provincial.**

- Artículo 1.º { Son data 6,624 rs. 21 mrs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. . . . .
- Artículo 3.º Idem por Comisiones especiales. . . . .
- Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales. . . . .
- Artículo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia. . . . .

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
4,791.. 21	1,833..	6,624.. 21
1,666.. 22	»	1,666.. 22
416.. 22	»	416.. 22
»	3,333..	3,333..

**CAPITULO 2.º—Instruccion pública.**

- Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza. . . . .
- Artículo 2.º Idem.—Escuela normal. . . . .
- Artículo 3.º Idem por las de Instruccion primaria. . . . .
- Artículo 3.º Idem por las del Museo. . . . .
- Artículo 6.º Idem por las de Academias y escuelas especiales. . . . .

3,000..	»	3,000..
370..	1,652.. 2	2,022.. 2
1,416.. 22	351..	1,767.. 22
591.. 22	»	591.. 22
2,416.. 20	740.. 27	3,157.. 13

**CAPITULO 3.º—Beneficencia.**

- Artículo 1.º Idem por obligaciones del Hospital de Dementes de esta Ciudad. . . . .
- Idem por las del Hospicio. . . . .
- Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia. . . . .

1,680.. 18	27,982.. 15	29,662.. 33
5,672.. 4	10,253.. 4	15,925.. 27
»	1,100..	1,100..

**CAPITULO 4.º—Obras públicas.**

- Idem por obras públicas de nueva construccion. . . . .

»	50,587.. 16	50,587.. 16
---	-------------	-------------

**CAPITULO 6.º—Montes.**

- Idem por los de conservacion y fomento de los montes. . . . .

3,141.. 21	»	3,141.. 21
------------	---	------------

**CAPITULO 9.º—Gastos imprevistos.**

- Idem por gastos imprevistos, á saber:
- Por el sueldo del Oficial del Archivo. . . . .
- Por gastos ocasionados con motivo de la epidemia ocurrida en el pueblo de Campillo en el año último. . . . .

416.. 22	»	416.. 22
»	3,116..	3,116..

**CAPITULO 11.º—Movimiento de fondos.**

- Por remesas á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia. . . . .

»	»	6,867.. 24
---	---	------------

TOTAL DATA rs. vn. . . . .

25,580.. 24	101,809.. 15	134,257.. 29
-------------	--------------	--------------

**RESÚMEN.**

IMPORTA EL CARGO. . . . .	184,094.. 9
IDEM LA DATA. . . . .	134,257.. 29
SALDO ó EXISTENCIA para el siguiente mes. . . . .	49,836.. 14

De forma que importando el cargo ciento ochenta y cuatro mil noventa y cuatro reales y nueve maravedís, y la data ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete reales y veinte y nueve maravedís, segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis reales y catorce maravedís, de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Valladolid 8 de Octubre de 1853. = El Depositario de los fondos provinciales, José Ferrer. = Está conforme, El Interventor, Pedro Sanchez Ramos. = V.º B.º, El Gobernador, Busto.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

El dia 1.º de Noviembre próximo de once á once y media de su mañana tendrá efecto en las Casas Consistoriales de Valdestillas el arriendo de una casa sita en la calle Real de ella, que perteneció á D. Tomás Juarez y

se adjudicó á la Hacienda en pago de débitos, bajo el tipo de 323 rs. 6 mrs. anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se manifestará á los licitadores. Valladolid 17 de Octubre de 1853. = Francisco Lavinay.

*Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.*

Dispuesto como está por el artículo 9.º de la circ. las Direcciones generales del Tesoro y Contabilidad de Ha

pública de 5 de Julio último, se invita á toda la Clase Pasiva que percibe sus haberes por la Tesorería de esta provincia y debe justificar en el mes actual, se presenten en esta Contaduría de mi cargo y en las Administraciones Subalternas de partidos y Estancos, á recoger los impresos de justificaciones que deberán devolver á esta Oficina para el día 29 del corriente y evitar con su puntualidad los perjuicios que pudieran irrogárseles. Los retirados de Guerra y Marina que perciben por si justificarán en el presente mes en los mismos términos que lo hacen los que tienen apoderados. Valladolid 17 de Octubre de 1853. — José María Muñoz.

**Alcaldía constitucional de Laguna.**

Con autorización del Señor Gobernador Civil de la provincia, se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de pastos de invierno de los pinares titulados Solafuente y Valles, Pesqueron, Valdelimon y la Nava, pertenecientes á los Propios de esta villa, tasados en la cantidad de 500 rs.; y tambien el fruto de piñas existentes en los pinares de Solafuente y Valles, Nava y Pesqueron, regulado en 140 rs.; estando señalados sus remates los días 23 y 30 del corriente mes á las doce de su mañana en las Salas Capitulares, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Laguna 13 de Octubre de 1853. — El Alcalde, Felipe Llanos.

**Alcaldía constitucional de Pobladura de Sotiedra.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de este día ha acordado proceder al arriendo de las especies de consumos, bajo las condiciones siguientes, para el próximo año de 1854, á saber:

	Para la Hacienda. Reales vn.	Por arbitrios. Reales vn.
Por los derechos del vino. . . . .	960	600
Por los de aguardiente. . . . .	194	150
Por los de aceite de oliva. . . . .	209	»
Carnes y tocino, menudos y despojos. . . . .	550	»
Por los de jabon. . . . .	76	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>2000</b>	<b>750</b>

Señalando para su remate los días 23 y 30 del corriente, y caso que en el primero no hubiese licitadores será el último el día 6 del próximo Noviembre á las tres de la tarde de los referidos días en la Casa Consistorial de esta villa, donde podrán presentarse las personas que deseen interesarse en los expresados remates. Pobladura de Sotiedra 14 de Octubre de 1853. — El Alcalde, Matías Carmona. — P. A. D. A., Atanasio Cuadrado, Secretario.

**Ayuntamiento constitucional de Mojados.**

Este Ayuntamiento ha acordado la venta de unas 400 fanegas de centeno procedentes de la renta de las tierras de Comunes de esta villa, y al efecto ha señalado primer remate el Domingo 23 del actual, y segundo para la mejora de la décima el 30 del mismo en la Sala Consistorial á las once de la mañana, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Mojados 14 de Octubre de 1853. — El A. C. P., Juan Manuel Arévalo. — P. A. D. A., Casto Marcos Tarrero, Secretario.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 16 de Octubre de 1853.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á 54 imposiciones, de las cuales 6 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . . . 9,150..  
Se ha devuelto á petición de 9 interesados. 8,159.. 12

Se han retirado 3 individuos cuyos saldos ascienden á 2,622 rs. vn.

El Director de Semana,  
José de Casas Lezcano,

**MONTE DE PIEDAD.**

En todo el mes de Setiembre de 1853 se ha facilitado por dicho establecimiento en 37 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. . . . . 27,710..  
Han ingresado por 53 desempeños de alhajas y vencimiento de letras. . . . . 82,237.. 2

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Octubre del año de 1852 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de ahnodeda.

El Director,  
Hipólito Gomez Palacios,

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se arrienda la casa-Posada de la calle de la Mantería número 14, en Valladolid, que se compone de habitaciones altas y bajas, corral, pozo, cuadras con ciento diez pesebres corrientes, con cobertizo para los carruages y puerta accesoria que sale á la Ronda de S. Anton, lindante con la carretera de Aragon.

**CIRCO OLIMPICO EN LA PLAZA DE TOROS.**

Hallándose de paso el Director GARNIER con toda su Compañía, tanto de Señoras como de dos primeros Graciosos y diez y ocho Caballos de las mejores castas, perfectamente amaestrados; ofrece con el permiso de la Autoridad, dar algunas funciones de las mas variadas y escogidas: dará la primera el Domingo próximo 23 del corriente (si el tiempo lo permite).

El orden de la funcion y precio de las localidades lo anunciarán los carteles del día.

**EL ENANO.**

Periódico de Loterías, Toros y Chismes, en prosa y verso, y al gusto de estos tiempos. Se admiten suscripciones en esta Ciudad librería de Santaren, portales de Espadería, núm. 9, á nueve rs. el trimestre.

En dicha librería se despachan por mayor y menor Calendarios para el próximo año de 1854.